



DAF:
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO N° **001219**

LITUECHE, **12 SEP 2017**

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.-
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N° 1.550.- de fecha 06 de diciembre del 2016 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche;. Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE, en las remuneraciones del mes Septiembre del 2017, el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de Agosto de 2017, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:**

◆ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12° E.M.;	2.0Horas.
◆ Genaro Soto Barreda, Profesional Grado 11° E.M.,	0.5Horas
◆ María S. Olmedo Pizarro, Directivo Grado 8° E.M.	2.0Horas
◆ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	1.0Horas
◆ Carmen Olguín Palma	3.5Horas
◆ Rosa Atenas	1.5Horas
◆ Andrés Pérez	1.5Horas
◆ Claudia Salamanca Moris	0.5Horas
◆ Pablo Vial Vera	0.5Horas
◆ Laura Uribe Silva	3.0Horas

2.- **REMÍTASE, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.**

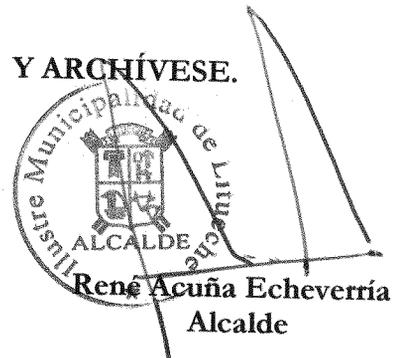
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

Distribución:
RAE/LUS/RPV/MSOP/msop

- Distribución:**
- Oficina de Partes
 - Remuneraciones
 - DAF


Rene Acuña Echeverría
Alcalde

